

ING. DOM Y FECHA	2024/18 DEL 22.06.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 294
FECHA DE EMISIÓN	14 SET. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: MANZANO	Nº: 538
Entre Calle: LEZAETA – BUENOS AIRES	
Fecha Inicio: 05.07.2018.-	Fecha Término: 09.07.2018.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

SUPRESION DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada	X	3 M ²
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)	X	2.52
Total:		5.52 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 5.52 M ²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 106.938.-	Orden de Ingreso: N°29.021.858 del 28.06 .2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]
 JNC/DMRA/dmra.-11.09.18.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad Pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM

ID.: 1450227